

RESOLUCIÓN 100-53.1-10
(marzo 17 de 2023)

'Por medio de la cual se modifica el horario de atención al público'

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pasto

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Cámara de Comercio de Pasto, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, de carácter gremial y corporativo, con domicilio en la ciudad de Pasto, sujeta en la ejecución de sus actos de administración, gestión y contratación al derecho privado.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los numerales 1º, 3º, 9º y 15º del artículo 35 de los Estatutos de la Cámara de Comercio de Pasto, es una labor del Presidente Ejecutivo, como representante legal, dirigir el funcionamiento de los Registros Públicos y el cumplimiento de las funciones oficiales de la Entidad, en consecuencia, estará encargado de administrar el correcto funcionamiento de los registros públicos y el cumplimiento de las funciones de la entidad.

TERCERO: Que según lo establece el Decreto 19 de 2012 en su artículo 166 la temporada de renovación de los registros RUES se presenta durante los 3 primeros meses de cada año, es decir, el tiempo comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo, por ende, en este periodo de tiempo se presenta un considerable aumento de solicitudes de registro como también solicitudes de asesoría, las cuales van aumentando conforme se aproxima los últimos días del mes de marzo.

CUARTO: Que teniendo en cuenta todo lo anterior, con el fin de brindar una atención adecuada, esta entidad considera pertinente modificar el horario de atención al público de la última semana del marzo, comprendida del martes 28 al viernes 31 de marzo de 2023, en el sentido de ampliar su horario en dicha semana en jornada continua.

Sede principal

Calle 18 N° 28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

Sede sur

Avenida Champagnat N° 14 - 57 | Pasto | Teléfono: 57(2) 721 05 67

Centro de Conciliación y Arbitraje

Calle 18 N° 28 - 84 Segundo Piso | Pasto | Teléfono: 57(2) 720 74 57

Seccional La Unión

Carrera 1 N° 21 - 57, barrio La Inmaculada

Seccional Sandoná

Calle 7 N° 04 - 78, barrio El Comercio

Seccional Túquerres

Calle 14 N° 14 - 22, barrio Arayán



QUINTO: Que la Circular Externa 100-000002 de 25 de abril de 2022 emitida por la Superintendencia de Sociedades en su numeral *1.1.2.1. Deber de información*, establece como obligación a las cámaras de comercio informar con una antelación no menor de cinco (5) días hábiles las modificaciones al horario de atención al público.

Considerado todo lo anterior la Cámara de Comercio de Pasto,

RESUELVE:

PRIMERO: Informar que a partir del día martes 28 de marzo hasta el viernes 31 de marzo de 2023, el horario de atención al público del área de registros públicos de la Cámara de Comercio de Pasto en sus sedes y seccionales será de la siguiente manera:

Desde las 8:00am a 6:00pm en jornada continua.

SEGUNDO: Informar que los servicios de registros públicos estarán disponibles de manera virtual a través de la página web institucional www.ccpasto.org.co

TERCERO: Publicar la presente resolución en las carteleras institucionales de las Sedes y Seccionales de la Cámara de Comercio de Pasto, en la página web y por cualquier otro medio de difusión, a fin de cumplir con lo establecido en Circular emitida por la Superintendencia de Sociedades en su numeral 1.1.2.1. Inciso séptimo.

CUARTO: Comunicar a la Superintendencia de Sociedades con el fin de cumplir con lo establecido en el numeral 1.1.2.1. Inciso séptimo de la Circular.

Dada en San Juan de Pasto, a los 17 días del mes de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO
Presidente Ejecutivo

Proyectó: Fabián Ortega

Coord. RP

Revisó: Karina Ibarra Dir. DJRP